RESOLUCIÓN No. 032
(21 de marzo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD-012-2025

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia, de acuerdo con las facultades otorgadas por el acuerdo No. 01 del 2 de abril de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia– EDU ANTIOQUIA", y por el Acuerdo No. 003 del 2 de abril de 2024 "Por Medio del cual se Adopta el Manual De Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – Edu Antioquia", y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia y la empresa PROYECTOS Y CONCRETOS REGIONALES S.A.S. con NIT No. 901.462.368-5, suscribieron el Contrato de Consultoría CD-012-2025 cuyo objeto es: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE PESCADO Y NURQUÍ EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/C ($165,339,195) y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.

Que las partes suscribieron acta de inicio del contrato a partir del 11 de marzo de 2025 y hasta el 10 de junio de 2025.

Que, con base en lo anterior, el contratista aportó el anexo No. 2 de la póliza de cumplimiento No. 3001742 la cual contempla:

TOMADOR	PROYECTOS Y CONCRETOS REGIONALES S.A.S.
IDENTIFICACION	NIT 901.462.368-5
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
IDENTIFICACION	901829766-0 Y 890.907.569-1
OBJETO DE LA GARANTIA: SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CD-012-2025, DE FECHA 19 02 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE PESCADO Y NURQUÍ EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	
ENTIDAD ASEGURADORA	Previsora Seguros
POLIZA No.	3001742
PRIMA TOTAL	$386.068,82

VIGENCIA			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del Contrato	$33.067.839	11/03/2025	10/12/2025
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	$8.266.960	11/03/2025	10/06/2028
Calidad del Servicio	$33.067.839	11/03/2025	10/06/2027
Notas: Anexo 2: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CD-012-2025, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS.			

Que, igualmente el contratista aportó el anexo No. 2 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1022115, la cual contempla:

TOMADOR	PROYECTOS Y CONCRETOS REGIONALES S.A.S.
IDENTIFICACION	NIT 901.462.368-5
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
IDENTIFICACION	901829766-0 Y 890.907.569-1
OBJETO DE LA GARANTIA: Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades. INTERÉS ASEGURABLE “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE PESCADO Y NURQUÍ EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”	
ENTIDAD ASEGURADORA	Previsora Seguros
POLIZA No.	1022115
PRIMA TOTAL	$334.152

VIGENCIA			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	$284.700.000	19/06/2025	10/07/2025
Notas Aclaratorias: Anexo 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CD-012-2025, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS.			

Que la entidad realizó la verificación de cada una de las pólizas verificando la información contenida en cada una de ellas, a través de la página: https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/86000244/verify

Que se adjunta al presente acto administrativo la constancia de la consulta de las pólizas.

Que las pólizas presentadas se ajustan a lo requerido por la entidad en la cláusula 17 del contrato CD-012-2025.

Que, establece el artículo décimo noveno del Acuerdo No. 003 del 2 de abril de 2024 “Por Medio del cual se Adopta el Manual De Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – Edu Antioquia”, que: *Cuando se exijan garantías, se deberá expedir el acto administrativo que aprueben las garantías.*

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el anexo No. 2 de la póliza de cumplimiento No. 3001742 expedida por Previsora Seguros, aportada por el contratista PROYECTOS Y CONCRETOS REGIONALES S.A.S. con NIT No. 901.462.368-5, en virtud del acta de inicio del Contrato de Consultoría CD-012-2025.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el anexo No. 2 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1022115 expedida por Previsora Seguros, aportada por el contratista PROYECTOS Y CONCRETOS REGIONALES S.A.S. con NIT No. 901.462.368-5, en virtud del acta de inicio del Contrato de Consultoría CD-012-2025.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Antioquia a las veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.

CARLOS ANDRÉS PINEDA ZAPATA
Gerente EDU ANTIOQUIA